



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1561

01/09/2016

3514

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

El actual Plan de Gestión de los buques censados en el caladero Cantábrico y Noroeste, recogido en la Orden AAA/2534/2015 está basado en la asignación de cuotas individuales por barco, cuotas provinciales o cuotas en gestión global por modalidades. Además, prevé para algunas flotas mecanismos de transferencias de cuota anuales con vigencia para el año natural en curso entre barcos, o cesiones entre entidades que gestionan cuotas.

Igualmente, se contempla la posibilidad de hacer redistribución de cuotas entre modalidades durante el último trimestre del año, con el fin de poder equilibrar la disponibilidad de cuota entre aquellas flotas que en ese momento tengan mayor demanda de cuota y las que hayan hecho una menor utilización.

Además, de acuerdo con la legislación comunitaria, se puede traspasar al año siguiente hasta un 10% de la cuota no utilizada del año en curso.

Los mecanismos indicados persiguen el aprovechamiento óptimo de las cuotas hasta final de año.

Madrid, 22 de diciembre de 2016